

RESOLUCIÓN 41E/2023, de 22 de diciembre, del Director General Memoria y Convivencia, por la que se adjudica a RENDER COMUNICACIÓN SL, con CIF B97817001 por 11.000 euros, IVA incluido, los servicios de actualización de datos y asistencia técnica del sistema de gestión documental dédalo para la publicación online en Oroibidea-Camino de Memoria de las colecciones de fondos documentales procedentes de entidades colaboradoras del Instituto Navarro de la Memoria.

]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2023-000036
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Instituto Navarro de la Memoria Tfno.:848426522 Dirección: C/Arrieta 12, 5ª, 31002 Pamplona Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Memoria y Convivencia precisa contratar los servicios de actualización de datos y asistencia técnica del sistema de gestión documental dédalo para la publicación online en Oroibidea-Camino de Memoria de las colecciones de fondos documentales procedentes de entidades colaboradoras del Instituto Navarro de la Memoria.

Esta contratación se ha tramitado mediante procedimiento simplificado, de tramitación anticipada, en la forma prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 correlativa a la partida B20001-B2200-2276-232505 denominada “Centro documental y audiovisual del INM”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 23 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, se han presentado dos empresas: LA FONERIA CULT-TIC S.L.U con CIF B04931812 y RENDER COMUNICACIÓN S.L con CIF B97817001.

Una vez valoradas la propuesta técnica y la oferta económica y social de las dos empresas licitadoras, según queda reflejado en las actas del equipo técnico, las puntuaciones obtenidas han sido:

Empresa	Puntuación técnica	Puntuación económica y social	Total
LA FONERIA CULT-TIC S.L.U	29,50 puntos	34 puntos	63,5 puntos
RENDER COMUNICACIÓN S.L	46 puntos	40 puntos	86 puntos

Tras la notificación a las empresas de la propuesta de adjudicación realizada por el equipo técnico del órgano de contratación, se ha recibido, en los plazos estipulados, la documentación requerida en la base 13 de los pliegos reguladores que se adjunta al expediente.



Obran en el expediente informe de necesidades emitido por el Instituto Navarro de la Memoria, informe jurídico, pliegos de condiciones, oferta del licitador, Actas de: Apertura documentación sobre capacidad contratar (Sobre 1), Apertura Oferta Técnica y Valoración de Ofertas (Sobre 2), Acta de la valoración Oferta económica y social (Sobre 3), informe propuesta de adjudicación y conformidad de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

En virtud de las facultades conferidas por Decreto Foral 239/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de los servicios de actualización de datos y asistencia técnica del sistema de gestión documental dédalo para la publicación online en Oroibidea-Camino de Memoria de las colecciones de fondos documentales procedentes de entidades colaboradoras del Instituto Navarro de la Memoria así como los pliegos reguladores, administrativos y técnicos según obran en el expediente.
2. Autorizar un gasto de 11.000 euros para la citada contratación, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 correlativa a la partida B20001-B2200-2276-232505 denominada "Centro documental y audiovisual del INM", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
3. Adjudicar el contrato a RENDER COMUNICACIÓN S.L CON CIF B97817001 por un precio máximo de 11.000 euros IVA incluido.
4. Liberar la cuantía reservada y no dispuesta de 947,42 euros para que queden a disposición de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2024 correlativa a la partida B20001-B2200-2276-232505 denominada "Centro documental y audiovisual del INM", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
5. Notificar la presente resolución a RENDER COMUNICACIÓN SL con CIF B97817001, y a LA FONERIA CULT-TIC S.L.U con CIF B04931812 y trasladarla a la Dirección General de Memoria y Convivencia, al Instituto Navarro de la Memoria, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Memoria, Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a su Centro Contable y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.
6. Publicar dicha adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales una vez concluya el plazo de suspensión de 10 días naturales contados desde la notificación de la presente resolución.
7. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la



Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL MEMORIA Y CONVIVENCIA
MARTÍN ZABALZA ARREGUI



CSV: **8E8F09DF2DDAE100**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-12-27 11:37:48

EX.03.0001 Rev.: 1